|  |
| --- |
| **OFICIO-CIRCULAR NÚM. 49/2023, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, EMPLEO Y BRAILLE** |

**ASUNTO:** Convocatoria del “II Campus de Tecnología: Robótica y Programación”, curso 2023/24.

***Registro general número: 2023/0260441***

Las experiencias realizadas con alumnado con discapacidad visual en los diferentes centros de recursos educativos han resultado muy satisfactorias y han permitido comprobar la importancia de los aprendizajes de las herramientas y estrategias básicas para fomentar el interés por la robótica y la programación y **favorecer su inclusión** **en todas las actividades previstas en sus centros escolares**.

En la nueva Ley de educación, LOMLOE, se propone un **modelo de aprendizaje competencial y transversal** en el que las TIC juegan un papel importante. Teniendo este aspecto en cuenta se ha programado el II Campus de Tecnología: Robótica y Programación centrándose en las competencias claves como la resolución de problemas, la capacidad analítica, la creatividad, el pensamiento crítico o la capacidad de aprender a aprender.

Asimismo, se sentarán las bases para trabajar el pensamiento computacional, programación y robótica educativa de forma accesible e inclusiva para abordar problemas tecnológicos con autonomía y actitud creativa, mediante el trabajo en grupo para diseñar y planificar soluciones a un problema o necesidad de forma eficaz e innovadora.

Por todo ello, y de acuerdo con las facultades conferidas al director general de la ONCE en el artículo 6.3.d) del Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 1200/1999, de 9 de julio, así como en los vigentes Estatutos de la ONCE, y atendiendo a los procedimientos para la publicación de normativa previstos en la Circular 12/2011, se convoca el **“*II*** ***Campus de Tecnología: Robótica y Programación” para el curso 2023/2024*** para estudiantes afiliados o estudiantes extranjeros que cumplan con los requisitos de afiliación a la ONCE atendidos por los distintos equipos específicos de atención educativa y centro escolar de la ONCE, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Este campus tendrá un carácter eminentemente práctico, en el que se ofrecerá al alumnado un conjunto de experiencias y talleres relacionados con la robótica y la programación.

Las actividades planteadas serán las que habitualmente se realizan en los centros educativos y que están vinculadas al currículum escolar de su etapa educativa. Se pondrán a su disposición las herramientas, recursos, adaptaciones y estrategias dirigidas al aprendizaje de esta materia.

Se realizarán actividades específicas y con carácter accesible, ofertando experiencias previas con conferencias y visitas adaptadas a lugares de interés.

Los objetivos que se plantean son los siguientes:

* Desarrollar y aplicar el método de trabajo de proyectos y las técnicas utilizadas en este tipo de actividades.
* Fomentar el trabajo colaborativo.
* Adquirir las estrategias necesarias para trabajar de forma autónoma y segura.
* Utilizar el pensamiento computacional para la resolución de problemas.
* Conocer robots accesibles, su funcionamiento y manejo.
* Aprender a programar en entornos accesibles.
* Generar un producto creativo y original que responda al reto planteado.

1. **DESTINATARIOS**

Se convocan **20 plazas**,dirigidas a alumnado afiliado o estudiantes extranjeros que cumplan con los requisitos de afiliación a la ONCE atendidos por los distintos equipos específicos de atención educativa y centro escolar de la ONCE, para el ***“II Campus de Tecnología: Robótica y Programación”* a celebrar en el Centro de Recursos Educativos de la ONCE en Barcelona**, en las fechas comprendidas **entre el 1 y 3 de marzo de 2024** (entrada el día 29 de febrero por la tarde y salida el día 3 a mediodía).

1. **REQUISITOS**

Quienes concurran a la presente convocatoria deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser alumnado afiliado o extranjero que cumpla con los requisitos de afiliación a la ONCE y que, siendo atendido por el equipo de atención educativa de la ONCE, esté cursando:
   * 5º o 6º de Educación Primaria.
   * 1º o 2º de Educación Secundaria Obligatoria.
2. Tener un buen desarrollo manipulativo para poder realizar los talleres, avalado por el coordinador de caso en la carta de motivación.
3. Poseer buen nivel de autonomía personal, avalado por el coordinador de caso en la carta de motivación.
4. Tener un buen dominio del ordenador y conocimiento del teclado.
5. Tener un nivel consolidado de utilización de herramientas tiflotécnicas.

La distribución de plazas se hará de manera equitativa entre los ámbitos de intervención de los distintos CRE, teniendo en cuenta el orden de prioridad indicado más abajo. Si la demanda en alguna de las zonas no cubriese el número de plazas, estas podrán cubrirse con demandantes de otras zonas, aplicando los mismos criterios que se utilizan para seleccionar a los participantes.

Si alguno de los solicitantes no cumpliera alguna de las condiciones anteriores y su coordinador de caso considerase que pudiera ser idóneo para asistir al campus, se deberá remitir la solicitud acompañada de un informe que justifique la situación, valorándose de forma individual.

La selección de participantes se realizará priorizando el siguiente orden:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Orden de Selección** | **Nivel académico** | **FV** |
| 1º | 2º ESO | PT/PP |
| 2º | 1º ESO | PT/PP |
| 3º | 6º PRIMARIA | PT/PP |
| 4º | 5º PRIMARIA | PT/PP |

(FV: Funcionalidad Visual; PT: Pérdida total; PP: Pérdida Parcial)

Se dará prioridad a quienes utilicen código lectoescritor braille. En caso de no cubrirse la totalidad de las plazas con alumnado que tenga las anteriores condiciones visuales, se valorará la posibilidad de incluir alumnado que haya realizado la solicitud con discapacidad visual severa y que trabaje en tinta.

Junto a la instancia, los solicitantes tendrán que aportar una carta de motivación avalada por el coordinador de caso en la que expongan las razones para asistir al campus, qué herramientas utilizan en el área de tecnología, con qué dificultades se encuentran en la escuela y qué esperan de esta actividad.

1. **PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUD Y SELECCIÓN**

Las personas interesadas presentarán la solicitud que figura como **anexo I** al presente Oficio-Circular en su centro de adscripción o atención (Delegación Territorial, Dirección de Zona o Centro de Recursos Educativos), no más tarde del **18 de diciembre de 2023**.

En caso de hacerlo a través de la Sede Electrónica de la ONCE, deberá iniciarse sesión en ClubONCE y acceder al enlace “Sede Electrónica SEDE” (visualmente está ubicado en el lateral derecho de la página). Una vez dentro, deberán comprobarse los datos relativos a nombre y apellidos, NIF, teléfono móvil, correo electrónico y centro. Seguidamente, deberán cumplimentarse los campos “Asunto” y “Descripción” y adjuntarse los documentos correspondientes (se pueden remitir hasta cinco archivos diferentes) y darle a “Enviar”.

**MUY IMPORTANTE**: A fin de que la documentación llegue correctamente, en “Asunto”, será imprescindible indicar “Solicitud II Campus de Tecnología: Robótica y Programación convocado por la Dirección de Educación, Empleo y Braille”.

En dicha solicitud deben figurar, además de los datos personales y de estudios, el código de lectoescritura que se utilizará para la realización de las actividades programadas en el campus y las ayudas tiflotécnicas que pudiera necesitar.

La valoración de las solicitudes en las delegaciones territoriales y direcciones de zona será realizada por la persona responsable del Departamento de Servicios Sociales para Personas Afiliadas, y por la Dirección Técnico-Pedagógica o Dirección (en ausencia de la primera) en el caso de los centros de recursos educativos.

No más tarde del **15 de enero de 2024**, se remitirá a la Dirección de Educación, Empleo y Braille, mediante una única nota, la relación nominal de solicitantes que cumplen los requisitos, debiendo adjuntar a dicho listado **(anexo III)** todas las **solicitudes** y el **anexo II**. Asimismo, se remitirá la relación de personas que han presentado la solicitud aun no cumpliendo los requisitos, indicando el motivo.

Igualmente, en esta fecha, los centros que no hayan recibido ninguna solicitud deberán comunicar tal circunstancia a la Dirección de Educación, Empleo y Braille, mediante nota.

Dicha dirección ejecutiva publicará una Nota-Circular no más tarde del **día 22 de enero de 2024**, con la relación de estudiantes seleccionados para participar en el campus y de los suplentes, por su orden de sustitución en caso de que alguno de los alumnos seleccionados no pudiera participar.

Quienes resulten seleccionados deberán abonar la cantidad de **30 €** **(TREINTA EUROS)** en concepto de **reserva de plaza**, que les serán reintegrados a la finalización de su participación en el campus, trámite que se realizará en su centro de adscripción o atención. Quienes habiendo realizado la reserva de plaza no se incorporen efectivamente al campus, o que habiéndolo hecho lo abandonen sin mediar causa suficientemente justificada y acreditada (enfermedad, asunto familiar grave, etc.), perderán el derecho a la devolución de los 30 €. No se considera justificación suficiente la mera renuncia o la elección de otra actividad alternativa.

Aquellos solicitantes que no puedan hacer frente a los gastos derivados de la reserva de plaza deberán contactar con su centro de adscripción, desde donde se valorará y se justificará la subvención de dichos gastos atendiendo a los baremos recogidos en la normativa de prestaciones al estudio y presentando la documentación pertinente.

Durante la estancia del alumnado en el Centro de Recursos Educativos de la ONCE en Barcelona, se organizarán actividades de ocio y tiempo libre en los horarios y periodos no lectivos de las tardes, adecuadas a la edad de los participantes. Además de los contenidos lúdicos y culturales propios de este tipo de actividades, se fomentarán valores como la solidaridad, la amistad, la tolerancia, la consideración y el compromiso con la diversidad, y se reforzará la cultura institucional, el conocimiento del Grupo Social ONCE, sus servicios y recursos.

Igualmente, las personas responsables del campus velarán por el adecuado aprovechamiento de este, estableciéndose un régimen de normas de obligado cumplimiento en el entorno residencial, tendente a garantizar el respeto y la debida convivencia de los participantes.

El alojamiento y la manutención durante la estancia en el campus correrán a cargo de la ONCE, y el transporte deberá sufragarlo la familia del alumno.

1. **RECURSOS**

Contra las resoluciones adoptadas por la Dirección de Educación, Empleo y Braille en relación con lo que se establece en el presente Oficio-Circular, se podrá interponer recurso por los interesados, según lo dispuesto en la Circular 5/2009, de 1 de junio, de la entonces Dirección General Adjunta de Coordinación y Recursos Humanos y Generales, en la que se contienen las Instrucciones sobre tramitación de recursos ante el Consejo General.

# DISPOSICIÓN ADICIONAL

La ONCE ha adquirido un compromiso firme en la defensa y la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres y entiende que debe velar por que en la comunicación interna y externa de la Organización se utilice un lenguaje no sexista.

Para ello, intenta recurrir a técnicas de redacción que permitan hacer referencia a las personas sin especificar su sexo. No obstante, en los documentos normativos en ocasiones es necesaria la utilización de términos genéricos, especialmente en los plurales, para garantizar claridad, rigor y facilidad de lectura, sin que esto suponga ignorancia en cuanto a la necesaria diferenciación de género, ni un menor compromiso de la Institución con las políticas de igualdad y contra la discriminación por razón de sexo.

# DISPOSICIÓN FINAL

El presente Oficio-Circular entrará en vigor el día 9 de noviembre de 2023 y de su contenido se dará la máxima difusión entre todos los afiliados.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

DE SERVICIOS SOCIALES PARA PERSONAS AFILIADAS

Andrés Ramos Vázquez

RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS, DIRECCIONES EJECUTIVAS, DELEGACIONES TERRITORIALES, DIRECCIONES DE ZONA Y DE CENTRO DE LA ONCE.

# ÍNDICE

[1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA 1](#_Toc90889781)

[2. DESTINATARIOS 2](#_Toc90889782)

[3. REQUISITOS 2](#_Toc90889783)

[4. PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUD Y SELECCIÓN 3](#_Toc90889784)

[5. RECURSOS 5](#_Toc90889785)

[DISPOSICIÓN ADICIONAL 5](#_Toc90889786)

[DISPOSICIÓN FINAL 6](#_Toc90889787)

[ANEXO I](#_Toc90889788) [SOLICITUD PARA ASISTIR AL II CAMPUS DE TECNOLOGÍA: ROBÓTICA](#_Toc90889789) Y PROGRAMACIÓN

**ANEXO II CARTA DE MOTIVACIÓN**

[ANEXO II](#_Toc90889790)I [RELACIÓN SOLICITUDES PRESENTADAS PARA EL II CAMPUS DE TECNOLOGÍA: ROBÓTICA Y PROGRAMACIÓN, CURSO 2023/2024](#_Toc90889791)

# ANEXO I

**SOLICITUD PARA ASISTIR AL II CAMPUS DE TECNOLOGÍA:**

**ROBÓTICA Y PROGRAMACIÓN**

**DATOS PERSONALES:**

**APELLIDOS:**

**NOMBRE:**

**FECHA DE NACIMIENTO** *(poner formato fecha: dd/mm/aaaa)*

**CON**  **AÑOS, DNI/NIE**

**y NÚMERO DE AFILIACIÓN** *(en caso de ser afiliado)*

**CON DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN**

**N.º/PISO     LOCALIDAD**

**CÓDIGO POSTAL      PROVINCIA**

**TELÉFONO FIJO/MÓVIL**

**CORREO ELECTRÓNICO**

**ESTUDIOS QUE REALIZA DURANTE EL CURSO 2023/2024:**

Educación Primaria 5º curso.

Educación Primaria 6º curso.

Educación Secundaria Obligatoria 1er curso.

Educación Secundaria Obligatoria 2ºcurso.

**FUNCIONALIDAD VISUAL:**

PÉRDIDA DE VISIÓN TOTAL.

PÉRDIDA DE VISIÓN PARCIAL.

**ESPECIFICAR SI TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD AÑADIDA A LA VISUAL:**

**CÓDIGO DE LECTOESCRITURA QUE UTILIZA:**

BRAILLE.

TINTA.

**APLICACIONES Y EQUIPOS TIFLOTECNOLÓGICOS QUE MANEJA CON SOLTURA:**

REVISOR DE PANTALLA JAWS.

ZOOMTEXT.

LÍNEA BRAILLE.

LUPA TV.

EDICO.

OTRO. ESPECIFICAR:

En

Fdo. Padre del menor

Nombre y apellidos del padre del menor:

Fdo. Madre del menor

Nombre y apellidos de la madre del menor:

Fdo. Representante legal del menor

Nombre y apellidos del representante legal del menor:

     **CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa de los siguientes aspectos:

* Los datos de carácter personal del solicitante y los de sus representantes legales que se recaban en la solicitud para asistir al II Campus de Tecnología: Robótica y Programación serán tratados por la ONCE, en su calidad de responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal, que tiene su domicilio a estos efectos en su Dirección General, en la calle Prado n.º 24, 28014 Madrid.
* El tratamiento que la ONCE va a hacer de sus datos es necesario para gestionar su participación en el II Campus de Tecnología: Robótica y Programación, el desarrollo de las actividades y el necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales que deriven de la misma. Si no prestan su consentimiento para el tratamiento de los datos, la solicitud no podrá ser tramitada y resultará imposible la gestión, desarrollo y cumplimiento de las obligaciones derivadas de la misma.
* La ONCE tiene nombrado Delegado de Protección de Datos con quien se podrá contactar en el correo electrónico [dpdatos@once.es](mailto:dpdatos@once.es) y/o en la dirección postal de la calle Prado, n.º 24, 28014 Madrid.
* La base jurídica del tratamiento de datos se encuentra en el consentimiento expreso e informado de los titulares de los datos.
* Los datos personales serán conservados durante el tiempo que la convocatoria esté abierta, así como el necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales que deriven de la misma.
* En cualquier momento, podrán ejercer sus derechos de acceso a los datos, rectificación, supresión, limitación u oposición al tratamiento y a la portabilidad de los datos, así como a revocar su consentimiento al tratamiento de sus datos. Estos derechos podrán ser ejercidos mediante solicitud por escrito a la ONCE dirigida a la dirección postal de la calle Prado n.º 24, 28014 Madrid o al correo electrónico [dpdatos@once.es](mailto:dpdatos@once.es). La revocación del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en su consentimiento inicial.
* La persona solicitante o, en su caso, sus representantes legales tienen el derecho, en caso de que así lo consideren, a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos).

Las personas firmantes declaran que han sido informadas de forma expresa sobre todos los puntos que aparecen relacionados en el presente documento y que mediante la firma del mismo otorgan su consentimiento inequívoco, libre y específico para que la ONCE trate los datos de su representado incluidos en la solicitud para asistir al II Campus de Tecnología: Robótica y Programación para las finalidades anteriormente descritas.

En

**Fdo.:**

**DNI n.º**

*(padre/madre o representante legal del menor)*

# ANEXO II

Yo, (NOMBRE)......................................................................................................................., Coordinador de Caso del alumno ........................................................................................... .................................................................................................., adscrito al equipo específico de ...........................................................................................................................................

**CONFIRMO** que dicho alumno cumple los requisitos solicitados en el Oficio-Circular 49/2023 por el que se convoca el II Campus de Tecnología: Robótica y Programación, que le permitirán obtener un magnífico aprovechamiento del mismo:

o Tener buen desarrollo manipulativo para poder realizar los talleres

o Poseer buen nivel de autonomía personal

Asimismo, a continuación expongo los motivos por los que el alumno solicita participar en este campus (este punto puede cumplimentarse conjuntamente con el alumno):

................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................

Fdo. Coordinador de caso Fdo. El alumno

(Opcional)

# ANEXO III

**RELACIÓN SOLICITUDES PRESENTADAS PARA EL II CAMPUS DE TECNOLOGÍA: ROBÓTICA Y PROGRAMACIÓN**

**CURSO 2023/2024**

EN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (indicar centro remitente)

| **CENTRO** | **NÚMERO DE AFILIACIÓN / EXTRANJERO** | **NOMBRE Y APELLIDOS** | **FECHA NACIMIENTO** | **ESTUDIOS QUE REALIZA**  **Etapa y curso** | **CÓDIGO LECTO-ESCRITOR** | **AYUDAS TIFLOTÉCNICAS** | **FUNCIONA-LIDAD VISUAL (PT / PP)** | **OBSERVACIONES Especificar motivo por el que no cumple los requisitos** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |